



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

SOLICITA: SEPARACION CONVENCIONAL (Con poder)

SEÑOR ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Yo,.....

.

Identificado con D.N.I. N°..... con domicilio actual en.....

.....(*), debidamente representado por...

.....identificado con.....

D.N.I.....domiciliado en.....,

Según Partida Registral Nro.Inscrito en la SUNARP. y,

Doña.....

identificada con D.N.I.N°..... con domicilio actual

.....(*) debidamente representada por

.....identificado con

D.N.I.N°.....

.....según Partida Registral Nro..... Inscrito en la
SUANARP

Que en virtud a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley 29227 ley que regula el procedimiento no contenciosos de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias y art. 3º y 4º de su reglamento D.S. N° 009.2008.JUS, Solicitamos se dé inicio al trámite de separación convencional y divorcio ulterior de los recurrentes por los siguientes fundamentos:

Contrajimos matrimonio civil ante la Municipalidad de.....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....

...

el día.....mes.....año.....

Asimismo declaramos que nuestro último domicilio conyugal ha sido en.....

.....(**) y que han transcurrido más de dos años de la celebración de matrimonio, para lo cual nos acogemos al procedimiento no contencioso y separación convencional y divorcio ulterior, ante la Municipalidad que usted representa según Ley 29722.

Para tal efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-
- 7.-.....
- 8.-.....
- 9.-

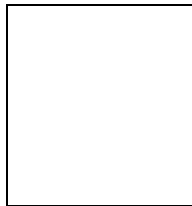
Indicar números de teléfonos de contacto.

.....

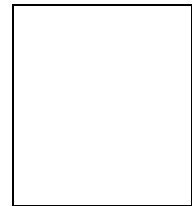
POR TANTO:

Señor Alcalde, por lo expuesto pedimos dar trámite a nuestra solicitud, por ser de Ley.

El Agustino,.....



.....Huella Digital



..... Huella

Digital

Firma

Nombres:

D.N.I. N°:

Firma

Nombres:

D.N.I. N°:

(*) Deben señalar el domicilio donde se realizarán todas las notificaciones de los actos relacionados a este procedimiento.

(**) Indicar el último domicilio que compartieron los cónyuges

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los cónyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del Principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N 009-2008)